



Cartagena, 16 de abril de 2018

EL SUSCRITO SECRETARÍO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
HACE CONSTAR

Medio de Control	NULIDAD Y R. DEL DERECHO
Radicado	13001-23-33-000-2014-00390-00
Demandante	HUGO ENRIQUE ROMERO VÁSQUEZ
Demandado	UGPP
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018, SE DEJA A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACION, LA RESPUESTAS ENVIADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, VISIBLE A FOLIOS 162-163 DEL EXPEDIENTE, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITEN SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA A TRAVES DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS.

EMPIEZA EL TRASLADO: 17 DE ABRIL DE 2018, A LAS 8:00 A.M.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: 19 DE ABRIL DE 2018, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Olm/Sec

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

162

2016EE0024395



 **MINVIVIENDA**

Bogotá D.C.

Honorables Magistrados
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
Atención Magistrado Ponente, JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25
Edificio Nacional – Primer Piso Tel. 6642718
Cartagena, Bolívar

REF: Radicación: 13001-23-33-000-2014-00390-00
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Hugo Enrique Romero Vásquez
Demandado: Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales-
UGPP

Cordial saludo Honorable Magistrado.

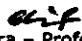
Con fecha 11 de marzo de 2016, recibimos de la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio, su oficio No. 0173-JEFG radicado bajo el número 2016ER0023762, mediante el cual requiere se expida certificación laboral a nombre del señor HUGO ENRIQUE ROMERO VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.060.690 expedida en Cartagena.

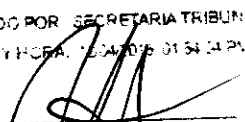
En consecuencia, atendiendo lo dispuesto por ese Honorable Tribunal en el Acta de Audiencia Inicial No. 0020 del 30 de noviembre de 2015 dentro del proceso de la referencia, anexo al presente se remite el certificado laboral expedido a nombre del señor HUGO ENRIQUE ROMERO VASQUEZ, indicando el tiempo de servicio prestado al liquidado INURBE, los valores percibidos durante los 10 últimos años y la calidad de Trabajador.

Con lo anterior, damos respuesta de fondo a su petición.

Cordialmente,


CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Anexo: 1 (un) folio 
Elaboró: Gloria V. Rivera – Profesional Especializado GTH
Fecha: 30/03/2016

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: MINVIVIENDA RESPONDE OFICIO TALENTO
REMITENTE: 472 MIN VIVIENDA
DESTINATARIO: JORGE ELIECER FANDIÑO
CONSECUTIVO: 2016043138
No. FOLIOS: 1 ---- No. CUADERNOS: 1
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 30/03/2016 01:54:24 PM
FIRMA: 

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3915
www.minvivienda.gov.co



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,

NIT 900463725-2

HACE CONSTAR:

Que el señor **HUGO ENRIQUE ROMERO VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.060.690 expedida en Cartagena, laboró en el liquidado Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE, desde el 5 de marzo de 1969 hasta el 8 de marzo de 1992 inclusive.

Que a la fecha de retiro del liquidado Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE, el último cargo desempeñado por el señor Hugo Enrique Romero Vásquez, fue el de JEFE DE SECCIÓN Código 2075 Grado 06, inscrito en el escalafón de carrera administrativa, situación que le otorga la calidad de EMPLEADO PÚBLICO.

Que durante los últimos diez años del tiempo que estuvo vinculado con la entidad, correspondiente al periodo comprendido entre 1983 y 1992, devengó los valores que se relacionan a continuación, así:

AÑO	SUELDO (MENSUAL)	SALARIO DE ALIMENTACIÓN (MENSUAL)	PRIMA DE VACACIONES	PRIMA SEMESTRAL	PRIMA DE NAVIDAD	BONIFICACIÓN X SERVICIOS PRESTADOS	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	BONIFICACIÓN X RETIRO COMPENSADO
1983	41.200,00	1.852,20	47.136,31	44.443,86	49.558,28	10.300,00	0,00	0,00
1984	48.850,00	2.325,12	23.807,09	52.891,79	61.546,20	24.425,00	226.786,56	0,00
1985	53.735,00	2.790,24	31.484,14	60.596,07	66.437,53	26.867,50	0,00	0,00
1986	80.055,00	3.459,70	38.154,16	87.992,61	96.361,85	28.019,25	0,00	0,00
1987	96.070,00	4.257,00	54.997,32	104.996,87	116.658,77	33.624,50	0,00	0,00
1988	116.700,00	5.330,00	219.295,10	144.510,88	141.635,83	40.845,00	0,00	0,00
1989	146.650,00	6.771,00	83.730,46	160.228,80	153.207,60	51.327,50	973.502,93	0,00
1990	176.000,00	8.436,94	101.033,30	192.991,50	0,00	61.600,00	0,00	0,00
1991	231.600,00	10.598,00	131.706,98	252.464,60	280.967,20	81.060,00	0,00	0,00
1992	78.311,73	3.549,86	171.650,98	102.327,00	54.968,74	0,00	0,00	10.928.523,60

OCIP

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3923
www.minvivienda.gov.co



Continuación constancia del señor HUGO ROMERO VASQUEZ 2.

Esta certificación se expide, en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de marzo de 2016, con base en la información de la historia laboral y nóminas de pago que reposan en los archivos físicos del extinto INURBE, Bodega de la Fragua, bajo la custodia y cuidado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA
Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Elaboró: Olga Hernández *OH*
Revisó : Gloria Rivera - Profesional Especializado GTH
Fuente: Caja 29 carp. 21 y 22 R/Bolivar
Fecha : 16/03/2016

